



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Junta por el Desarrollo
GESTION 2023-2026

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196-2024-A-MDO/Q/C

Ocongata, 27 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO.

VISTO:

El informe N° 517-2024-HMH-OPP-MDO/Q, emitido por el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación de Saldo de balance en fuentes de financiamiento Canon Sobre canon y Regalías rubro 18, el cual debe ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2023 de la municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al informe N° 517-2024-HMH-OPP-MDO/Q, emitido por el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación de Saldo de balance en fuentes de financiamiento Canon Sobre canon y Regalías rubro 18 hasta por monto S/. 978,282.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), que será incorporado vía Crédito Suplementario, será incorporado para pago de servicio del préstamo de SERVICIO DE LA DEUDA del Banco de la Nación en fiscal 2024.

Que, la Ley N.° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en su Art. I del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio financiero entre la previsible evaluación de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, consecuentemente es necesario el Incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

Que, por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance en fuentes de financiamiento Canon Sobre canon y Regalías rubro 18 hasta por monto S/. 978,282.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para pago de servicio del préstamo de SERVICIO DE LA DEUDA del Banco de la Nación en fiscal 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTION 2023-2026

PRESUPUESTO DE INGRESO

TIPO TRANSACCIÓN: : INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA: : SALDO DE BALANCE
SUB GENÉRICA : : SALDO DE BALANCE
ESPECÍFICA: : SALDO DE BALANCE

MONTO: S/. 978,282.00 SOLES

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA :9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 5000376 ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA
FUNCIÓN : 25 DEUDA PUBLICA
DIVISIÓN FUNCIÓN : 053 DEUDA PUBLICA
GENÉRICA DE GASTOS : 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
RUBRO : CANON SOBRECANON Y REGALÍAS

MONTO: S/. 978,282.00 SOLES

TOTAL, GASTO: S/. 978,282.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestales" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41987685

